

ACUERDO N° 20200016 DE 2020

POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO DE MEDELLÍN PARA AMÉRICA LATINA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020.

El Consejo Directivo de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias en especial el artículo 76 de la ley N°489 de 1998, Acuerdo N°005 de 2006 y Acuerdo 007 de 2015 y

CONSIDERANDO

La Biblioteca Pública Piloto de Medellín, mediante oficio número 202020657, tramita adición de recursos por valor de mil trescientos ochenta millones de pesos m.l. (\$1.380.000.000), correspondiente a la adición No.3 y Modificación No.3 del Contrato Interadministrativo No. 4600084120, suscrito con el Municipio de Medellín – Secretaría de Cultura Ciudadana para prestar los servicios de apoyo a la gestión del Sistema de Bibliotecas Públicas y procesos de proyección de Lectura, Biblioteca y Patrimonio.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 80 del decreto 006 de 1998 y disposiciones generales del acuerdo Municipal No.142 de 2019, decreto 2405 de 2019, la disponibilidad de ingresos de la adición y modificación No.3 al Contrato Interadministrativo No. 4600084120, fue certificada por la contadora de la Biblioteca.

La Biblioteca Pública Piloto de Medellín hace parte del Presupuesto General del Municipio de Medellín y de conformidad con las disposiciones generales del Acuerdo Municipal No.142 de 2019, decreto 2405 de 2019, establece que "Los recursos provenientes de la celebración de convenios; contratos; ajustes a las cuotas de fiscalización; los de destinación específica, incluyendo las recuperaciones de los mismos que hayan sido recaudados en vigencias anteriores a la actual; y los ingresos para legalizar las daciones en pago, se incorporarán al Presupuesto General mediante Acto Administrativo expedido por el señor Alcalde".

Que la Alcaldía de Medellín mediante decreto 0976 de 2020 aprobó la modificación al presupuesto general de ingresos y gastos del Establecimiento Público Biblioteca Pública Piloto de Medellín en mil trescientos ochenta millones de pesos m.l. (\$1.380.000.000), correspondientes a la adición No.3 y Modificación No.3 del Contrato Interadministrativo No. 4600084120, suscrito con el Municipio de Medellín – Secretaría de Cultura Ciudadana para prestar los servicios de apoyo a la gestión del Sistema de Bibliotecas Públicas y procesos de proyección de Lectura, Biblioteca y Patrimonio.

Que, por lo anteriormente expuesto, el Consejo Directivo de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al presupuesto general de ingresos de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín, la suma de mil trescientos ochenta millones de pesos m.l. (\$1.380.000.000), así:

3	INGRESOS	\$1.380.000.000
33 00 12 003	RP. Contratos	\$1.380.000.000
33 00 12 003 001	Ente Central	\$1.380.000.000

	ACUERDO	F-GARD-39 Versión 02 Fecha: 2019/11/18
--	----------------	--

ACUERDO No. 20200016 DE 2020

ARTÍCULO SEGUNDO: En consecuencia, se lleva la presente adición al presupuesto de gastos, en el agregado de Inversión, en los siguientes rubros presupuestales:

2	GASTOS	\$1.380.000.000
2020	INVERSIÓN	\$1.380.000.000
20 20 50 001	Fortalecimiento de los Servicios Bibliotecarios 170050	\$1.230.863.974
20 20 50 001 002	Adquisición de bienes y servicios	\$1.230.863.974
20 20 60 001	Fortalecimiento de los Servicios Bibliotecarios 170050	\$149.136.026
20 20 60 001 002	Adquisición de bienes y servicios	\$149.136.026

ARTÍCULO TERCERO: Autorizar a la Directora General de la Biblioteca Pública Piloto, para que realice el Programa Anual Mensualizado de Caja, conforme al contenido del presente Acuerdo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, a los 21 día del mes de octubre de 2020.



LINA MARÍA GAVIRIA HURTADO
PRESIDENTA CONSEJO DIRECTIVO
COMO MIEMBRO DELEGADO DEL SEÑOR ALCALDE



MÓNICA MARÍA OCAMPO RESTREPO
SECRETARIA CONSEJO DIRECTIVO

Proyectó: Luz Carime Claros, Contratista de Apoyo a la Gestión Administrativa y Financiera. 

Revisó: Claudia Rodríguez Vélez, Subdirectora Administrativa y Financiera. 